

ADENDA No. 4 Modificatoria

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025

“ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA

BONITA OTRA VEZ”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: **“ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”.**

Que mediante Resolución No. 224 del 1 de agosto de 2025, se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “ARTE EN CIRCULACIÓN BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ”.**

En cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y debido proceso que rigen la Convocatoria Pública de Estímulos 2025: “Arte en Circulación Bucaramanga Bonita Otra Vez”, y considerando que frente al informe de evaluación se presentaron diversas observaciones que deben ser atendidas y resueltas por los jurados designados, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente previsto, con el fin de garantizar una revisión adecuada antes de continuar con la siguiente fase del proceso.

En consecuencia, se ajusta el cronograma de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

24. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Apertura de la convocatoria	3 de julio 2025	31 de julio 2025
Jornada de socialización	15 de julio 2025	15 de julio 2025
Cierre de la convocatoria	31 de julio 2025	31 de julio 2025
Verificación administrativa	1 de Agosto 2025	8 de agosto 2025
Informe de verificación administrativa	13 de agosto 2025	13 de agosto 2025
Subsanación de documentos administrativos	14 de agosto 2025	15 de agosto 2025
Informe de habilitados	19 de agosto 2025	19 de agosto 2025
Observaciones de informe de habilitados	20 de agosto 2025	20 de agosto 2025
Proceso de evaluación de jurados	22 de agosto 2025	28 de agosto 2025
Informe de evaluación	2 de septiembre 2025	2 de septiembre 2025
Observaciones a la lista de elegibles	3 de septiembre 2025	3 de septiembre 2025

Resolución de adjudicación	8 de septiembre 2025	8 de septiembre 2025
Observaciones a la Resolución de adjudicación	9 de septiembre 2025	9 de septiembre 2025
Etapa de otorgamiento y legalización del estímulo	10 de septiembre 2025	15 de septiembre 2025
Ejecución de la propuesta	16 de septiembre 2025	15 de diciembre 2025

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.

“ORIGINAL FIRMADO”
LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Director General

Proyectó aspectos jurídicos: Julieth Pauling B. – CPS – Abogada Fomento 
Revisó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista
Revisó aspectos técnicos: Margareth Blanco – CPS – Coordinadora Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte- Subdirectora Técnica IMCT
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos: Dra. Daniela Duque Gómez – Jefe Oficina Jurídica IMCT